



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

CONCEDE NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y BARRIO, REGULADO POR EL DS.27 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL AÑO 2016, PARA PROYECTO CONDOMINIO DE VIVIENDA SOCIAL LOS PALACIOS DE LA COMUNA DE SAN FERNANDO.

RANCAGUA, 17 ENE. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58

**VISTOS:**

1. El D.S. 27 (V. y U.) de 2016.
2. Resolución Exenta N°1396 de fecha 26 de Agosto del 2021, Selecciona a las comunidades que indica el llamado a postulación para el desarrollo de proyectos de Mejoramiento de Vivienda y Barrio, capitulo tercero, proyecto para condominio de vivienda, dispuesto mediante resolución exenta N° 276 de esta SEREMI MINVU de fecha 31 de Marzo 2021 y dispone asignación de recursos para la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que se destinara al financiamiento de los proyectos seleccionados.
3. Contrato de Construcción de Vivienda celebrado el 08 de Octubre de 2021, entre el CONDOMINIO DE VIVIENDA SOCIAL LOS PALACIOS representado por su presidenta Doña Juana Huerta Cortez, RUT. [REDACTED], y la CONSTRUCTORA LIHUENCO LTDA RUT. 76.502.942-2, representada por Don Christian Grau Valenzuela, RUT. [REDACTED]
4. Informe de prórroga de Inicio de fecha 21 de Diciembre de 2021 para proyecto CONDOMINIO DE VIVIENDA SOCIAL LOS PALACIOS, suscrito por el profesional Sergio Urrutia Viscarra, Representante legal de la Insectos Técnico de la ENTIDAD PATROCINANTE CICLO VERDE SPA.
5. Informe técnico, elaborado por el Supervisor Sr. Rodrigo Pino Loayza, con fecha 07 de Enero de 2022.
6. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de marzo de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- A. Que las obras de programa de mejoramiento de vivienda y barrio, no iniciaron debido que no se encontraba calificado el proyecto CONDOMINIO DE VIVIENDA SOCIAL LOS PALACIOS, de la comuna de san Fernando, dentro de los 60 días señalados por el decreto supremo N° 27, es por lo anterior que se solicita nueva prórroga de inicio de obras, según informe emitido por Entidad Patrocinante Ciclo Verde SPA. En visto N°4 de la presenta resolución cumpliendo con lo establecido el artículo 50. Del decreto supremo N° 27 del año 2016 lo que se encuentra verificado por el SERVIU Región de O'Higgins.
- B. Que Informe técnico señalado en visto N°5, de la presenta resolución cumpliendo con lo establecido el artículo 50. Del decreto supremo N° 27 del año 2016 La urgente necesidad de prorroga el inicio de obras enunciada en el punto 4 de los vistos, para proceder a la Inicio de obra para custodiar la continuidad de las obras de construcción.
- C. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N°272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021 y, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 01 de diciembre de 2021 ambos actos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, tomado, dicto lo siguiente.

**RESOLUCIÓN:**

- I. CONCEDACE nuevo plazo de Inicio de obras del D.S. 27 (V. y U.) de 2016, de 30 Días a contar de la fecha de emisión de la presente resolución, al siguiente proyecto:

PROYECTO	CAPITULO	RESOLUCION	COMUNA
CONDominio DE VIVIENDA SOCIAL LOS PALACIOS	III	Nº1396 de fecha 26 de Agosto del 2021	SAN FERNANDO

- II. Los respectivos antecedentes corresponden al comité singularizados en el resuelvo I. de la presente resolución, solo se entenderán modificaciones respecto de la vigencia de los mismo. Los demás términos señalados en dicho certificado mantienen su total validez

La presente resolución no irroga gastos al Servicio de Vivienda y Urbanismo, región de O´Higgins.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**MABEL PILAR LÓPEZ FARIÁS**  
**DIRECTORA (S) SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION DE OHIGGINS**

RPL/PMS/JBM/DSV/DJS/GVR

**DISTRIBUCIÓN:**

- DIRECCION
- DEPTO. JURIDICO
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPTO. TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- SECCION DE VIVIENDA Y CIUDAD
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Mabel Pilar López Fariás - Fecha firma: 17-01-2022 17:42:21

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.789  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 58 Timbre: 3CAECFUYLHHLHU En:  
<http://vdoe.minvu.cl>